

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00188-00  
**Afectada:** MERCEDES VARGAS LOZANO  
**Asunto:** Auto ordena emplazar

**Neiva, Huila, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguida sobre el inmueble predio rural denominado “*Lote No. 4*” con una extensión de 2,22 hectáreas, ubicado en la vereda El Pato, del municipio La Montañita - Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-81708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad de MERCEDES VARGAS LOZANO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR,** el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio sobre el inmueble predio rural denominado “*Lote No. 4*” con una extensión de 2,22 hectáreas, ubicado en la vereda El Pato, del municipio La Montañita - Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-81708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad de MERCEDES VARGAS LOZANO.

**SEGUNDO:** Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **MONTAÑITA - CAQUETA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez

ORIGINAL FIRMADO  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**


<b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____